



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.185 / 2013.-

ZAPALLAR, 16 de Mayo de 2013.- ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna. ✓

CONSIDERANDO:

- ✓ Solicitud de permisos varios N° 234 emitido por la Tesorería Municipal.
- ✓ Orden de Ingresos Municipales N° 28663 de fecha 16 de Mayo de 2013.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al **CLUB ECUESTRE CACHAGUA LTDA.,** ✓ RUT. N° 79.855.410-7, para realizar **DISCO PEQUE,** ✓ a efectuarse en el Club de Ecuestre de Cachagua, el día Sábado 18 de Mayo de 2013. ✓

Autorizase Actividad en Horario: Desde las 22:30 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente. ✓

2° **PROHIBESE** el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.

3° **PAGUESE** la suma de 1 UTM, según los derechos correspondientes Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Permisos / Actividades



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Seguridad y Emergencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

GTL / TES / SEC / JUR / ffd.-